

FORMULARIO SC-1 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y ACCIONISTAS
0086238

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No. 6.441-95

TOTAL CAPITAL SOCIAL 240.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0190153371001

Centro de Enseñanza de Español SAMPRECENTER S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Estudio Internacional Sempere	Española	C.I.F. A78163805		144.000	144.000.000
2	Hauter Gisela	Alemana	Pas. 74102009-X		24.000	24.000.000
3	Szenfeld Eva	Francesa	Pas. L0854221-81		24.000	24.000.000
4	Martínez Gerardo	Ecuatoriana	C.I. 010005449-3		48.000	48.000.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

240.000.000

Firma del representante legal

Quena, 14 de mayo de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Tasak Editora S.A. R.U.C. 179071814709 Resolución 3892 94 - 06 - 23

EXP: 1995